

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.861 · 2008

LEY 13.861

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.861

ARTÍCULO 1°. Declárase Lugar y Bien de Interés Histórico incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, bajo el marco legal de la Ley Nº 10.419 y sus modificatorias, al predio que ocupa el Puerto de la ciudad de Zárate (partido de Zárate) cuya localización se destaca en el Plano nº 38-168-72, ubicado en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen entre Avenida Costanera y el Río Paraná.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.861. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).